

NORMATIVA DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Las actividades extraescolares de mediodía darán comienzo el primer día lectivo de la jornada partida en el mes de Septiembre.
- Las actividades extraescolares de tarde darán comienzo en el mes de Octubre.
- Ambas actividades extraescolares (mediodía y tarde), finalizarán en el mes de Mayo con la jornada partida.
- Las actividades se realizarán siempre y cuando se configure un grupo mínimo de diez alumnos. En el caso de que no se constituya grupo se les informará al respecto.
- Todos los alumnos que realicen actividades extraescolares están sujetos al Reglamento de Régimen Interior del centro.
- Se enviará por email un informe cuatrimestral en el que se informará de los progresos del alumno en la actividad así como de su comportamiento.
- Las programaciones de las actividades están a disposición de las familias, tan sólo deben ponerse en contacto con la coordinadora de extraescolares.
- Los padres que deseen tratar algún asunto de importancia relativo a este servicio, podrán hacerlo solicitando cita a la Coordinadora de Extraescolares (actextraescolares@ciamariaz.org). Asunto mail: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y DEL ALUMNO.
- La inscripción y matriculación del alumno en las actividades extraescolares, se llevará a cabo a través de la Plataforma Educativa, accediendo a través del perfil de padre/madre/tutor tendrá acceso a la oferta de actividades específicas para el curso/nivel de su hijo.
- Con la inscripción de su hijo, entendemos que ha leído y aceptado las condiciones y normativa de las actividades extraescolares anteriormente expuestas.